



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170016600	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	09/09/2022	Auto Niega - Primero: Denegar El Emplazamiento De La Ejecutada Conforme Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Aceptar La Renuncia De La Sustitución De Poder Que Realiza El Dr. Johnatan David Ramirez Borja, Advirtiendo Que, Se Entenderá Que La Dra. Erika Isabel Arrieta Ruiz, Apoderada Principal, Reasumió El Poder Otorgado Por Porvenir S.A Tercero: Comuníquese La Anterior Decisión A La Dra. Erika Isabel Arrieta Ruiz, Apoderadapincipal De Porvenir S.A.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220019600	Ejecutivo	Cristian Stuar Muñoz Palmera	Maryuris Bonilla Sanchez	09/09/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago Contra La Demandada Maryuris Bonillasanchez. Segundo: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520190041400	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Inger Gram S.A.S	09/09/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Aprobar La Liquidación Del Crédito Presentada Por Colfondos Sa El Día 21De Junio De 2022. Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella Lasuma De 349.042 Valor Equivalente Al 10 De La Liquidación Del Crédito Antes Señalada Deconformidad Con El Artículo 365 Del Cgp Y El Acuerdo 10554 De 2016 Proferido Por El Concejosuperior De La Judicatura -Sala Administrativa.
08001310500520160027700	Fuero Sindical	Ubaldo Javier Coronell Gonzalez	Municipio De Juan De Acosta	09/09/2022	Auto Niega - Primero: No Acceder A La Solicitud De Adición, Por Las Razones

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Antes Expuestas.Segundo:
Corregirel Parágrafo Del
Artículo 1 De La
Providencia Dictada El 05
De Agosto De 2022,
Quedando De La Siguiete
Manera:Parágrafo: Lo
Anterior Sin Perjuicio De
Los Salarios Y
Prestaciones Sociales Que
Se Sigan Causando A
Partir Del 01 De Agosto De
2022, Y De Los
Descuentos Que El
Empleador Debe Realizar
Por Concepto De
Seguridad Social.Tercero:
Dar Cumplimiento A Lo
Dispuesto En El Numeral 3
De La Providencia Dictada
El 05 De Agostode 2022,
Comunicándose Las
Medidas Cautelares A Las

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Entidades Bancarias Correspondientes.
08001310500520220023400	Ordinario	Alba Liliana Ospino Muñoz	Claro, Sin Otro Demandado.	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que englobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Anteseñaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520180040500	Ordinario	Alejo Jose Solano Mendoza	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/09/2022	Auto Concede Terminó - Primero: Córrer Traslado A La Parte Ejecutante De La Resolución Sub 190870 Del 19 De Julio De 2022, Allegado Por Colpensiones Mediante Memorial De Fecha 28 De Julio De 2022, Por El Terminó De Tres (3)Días, Conforme El Art 110 Cgp.
08001310500520100005000	Ordinario	Alvaro Alfonso Barbosa Calado	Frosst Laboratories Inc	09/09/2022	Auto Decide Apelación O Recursos - Primero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Y En Subsidio Apelación Promovido Por La Parte Demandante En Contra Del Auto De Sustanciación No. 568, Proferido Por Esta Agencia Judicial En Fecha 12 De Agosto

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



2022.Segundo: Corregir Oficiosamente El Numeral Tercero -3- De La Parte Resolutiva Del Auto Emitido El Día 12 De Agosto 2.022, El Cual Quedará Así:Tercero: Ejecutoriada La Sentencia De Instancia Proferida Por La H. Csj Sc Laboral (Fallo SI 278-2020, Corregido Mediante Auto AI 4913-2021), Mediante El Que, Se Dispuso Condenar En Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Frosst Laboratories Inc. Y A Favor De La Parte Demandante; Las Agencias En Derecho Se Tasan De Manera Concentrada Mediante El Presente Proveído En

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Cuantía De 1.889.736,
Correspondiente Al 7 De
Las Condenas Y
1.755.606,
Respectivamente; Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Capítulo Ii,
Numeral 2.1 Del Acuerdo
1887 Del 26 De Junio De
2003, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520190013800	Ordinario	Ariel Castillo Miel	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Y Otros Demandados	09/09/2022	Auto Decide - Primero: Reponer El Auto Del 22 De Julio Del 2022 Que Aprobó La Liquidación De Costas, En Cuantoa Las Agencias En Derecho De Primera Instancia A Cargo De Porvenir S.A., Las Cuales Quedan Fijadasen Seis (6) Smlmv, Que Equivalen A 6.000.000.Segundo: Como Quiera Que Sale Avante El Recurso De Reposición, No Hay Lugar A Emitirpronunciamiento Sobre El Recurso De Apelación Interpuesto De Manera Subsidiaria.
08001310500520130011100	Ordinario	Arnulfo Rafael Rojano Dominguez	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, D.E.I.P. Barranquilla	09/09/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Modificar El Numeral Primero Del Mandamiento De Pago Proferido El Día

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



18 De Febrero De 2022, Por Los Argumentos Expuestos Por Ambas Ejecutadas, Quedando De La Siguiete Manera. Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Arnulfo Rafael Rojano Dominguez, Y En Contra Del Distrito De Barranquilla Y La Direccion Distrital De Liquidaciones Segundo: No Reponer El Mandamiento De Pago Proferido El Día 18 De Febrero De 2022, De Conformidad Con La Parte Motiva De La Providencia. Tercero: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Deip Barranquilla Contra El Auto Del 18 De Febrero

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



De 2022, En El Efecto Devolutivo.Cuarto: Remítase El Presente Proceso A La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, Librando Al Recurrente De Aportar Expensas Para La Reproducción Del Expediente, Pues El Mismo Se Encuentra Digitalizado.Quinto: No Dar Tramite A Las Excepciones De Mérito Presentadas Por La Direccion Distrital De Liquidaciones.Sexto: Tener Como Apoderado (A) De D.E.I.P. Barranquilla A Nicolas Molinares Coronell, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.122.970 Y Tp 105.805 Del C.S.J.Septimo: Tener

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Como Apoderado (A) De Direccion Distrital De Barranquilla A Carmenbeatriz Arcos Martinez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.066.514.544 Y Tp 250.410 Delc.S.J
08001310500520220020700	Ordinario	Brandon Del Valle Mourad	India Company S.A.S	09/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Promovida Por Brandon Daniel Del Valle Mourad Contra India Company S.A.S.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220020500	Ordinario	Carlos Querales Cera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/09/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De esta Providencia.Segundo: Por Haber Sido Presentada La Demanda De Manera Digital, No Hay Lugar A Devolución Deanexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.
08001310500520210033900	Ordinario	Darlinton Javier Mikan Ordoñez	Y Otros Demandados, Cresomant Sas	09/09/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Numeral Segundo -2- De La Parte Resolutiva Del Auto Fechado 08 De Julio De 2.022, Mediante El Que, No Se Concedió Recurso De Apelación Formulado

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



				Contra El Auto Adiado 17 De Junio De 2.022.Segundo: Autorícese La Reproducción De Las Piezas Procesales Pertinentes Y Por Secretaría Remítanse Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla A Fin De Que Estudie El Recurso De Queja Presentado En Contra Del Numeral Segundo -2- De La Parte Resolutiva Del Auto Fechado 08 De Julio De 2.022, Mediante El Que, No Se Concedió Recurso De Apelación Formulado Contra El Auto Adiado 17 De Junio De 2.022.	
08001310500520210039900	Ordinario	Delcy Del Carmen Faria	Sociedad	09/09/2022	Auto Requiere - Primero:

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022

Peña

Administradora De
Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa

Requerir Con Carácter
Urgente Al Apoderado
Judicial De La Parte
Demandantea Fin De Que,
En Un Término Perentorio
De Cinco (5) Días Hábiles,
Brinde La Información
Requerida Enauto Anterior
(Adiado 19 De Agosto De
2.022), Bajo La Advertencia
De Que, En Caso De
Inobservar Lodispuesto, El
Despacho Continuará El
Curso Del Proceso,
Agotando Las Etapas Que
Prosiguen; Sindesmedro
De La Imposición De Las
Medidas Correctivas De
Que Trata El Art. 60A De
La Ley 270 De 1.996,En
Armonía Con El Art. 44 Del
Cgp, Aplicable Por
Analogía Al Contencioso

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520050030800	Ordinario	Elias Segundo Sermeño Elagila	I.S.S. En Liquidacion - Ugpp	09/09/2022	Laboral -Art. 145 Cptss- Auto Rechaza - Unico: Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Formulado Por La Parte Demandada, Contra El Auto Del 26 De Agosto De 2022.
-------------------------	-----------	----------------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220020800	Ordinario	Ernesto Jose Fuentes Vilaro	Colpensiones - Porvenir S.A.	09/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ernesto Jose Fuentes Vilaro Contra Colpensiones, Porvenir S.A. Y colfondos S.A. Segundo: Intégrese A La Litis A La A.F.P. Protección S.A., Conforme Lo Expuesto En La Partemotiva Del Presente Proveído.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220024300	Ordinario	Glenis Margoth Jimenez Pantoja	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobela Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, Sopena De Rechazar La Demanda. Segundo: Téngase, Como Apoderado De La Parte Demandante A Dr. Evelis Acuña Altamar, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 32.792.279 Y T.P. 102.922 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520210032900	Ordinario	Grace Mckinley Narvaez	Secretaria Distrital De Hacienda, Alcaldia Distrital De Barranquilla , Y Otros Demandados..	09/09/2022	Auto Decide - Primero: Efectuar Control Oficioso De Legalidad De Lo Actuado En El Presente Proceso, A Partirdel Auto Calendado 29 De Julio De 2.022. Consecuentemente, Revocar El Mencionado Proveído.Segundo: Admitir Las Contestaciones De Demanda Presentadas Legal Y Oportunamente Por Eldeip De Barranquilla Y Mired Barranquilla Ips S.A.S.Tercero: Tener Por No Contestada La Presente Demanda Por Parte De La Accionadasasociacion De Usuarios De La Corporacion Ips Universidad De Antioquia Ipsuniversidad De Apartadó Y Salud Inteligente S.A.S.,
-------------------------	-----------	------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Constituyendo Tal
Conducta indicio Grave En
Su Contra, De Conformidad
Con Lo Estatuido En El
Parágrafo 2 Del Artículo 31
Del cplss. Cuarto: Rechazar
Por Improcedentes Las
Intervenciones Y
Solicitudes Elevadas Por
El sindicato De
Profesionales Y Oficios De
Salud Darser- Y La
Institución prestadora De
Servicios De Salud -Ips
Universitaria; Dadas Las
Razones Expuestas en Esta
Providencia. Quinto: Admitir
El Llamamiento En
Garantía Solicitado Por La
Demandada
Mired barranquilla Ips
S.A.S., Respecto A
Seguros Generales

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Suramericana S.A
08001310500520180042000	Ordinario	Havid Antonio De La Cruz Montero	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/09/2022	Auto Concede Termino - Primero: Córrer Traslado A La Parte Ejecutante De La Resolución Sub 122651 Del 05 De Mayo De 2022, Allegado Por Colpensiones Mediante Memorial De Fecha 16 De Mayo De 2022, Por El Termino De Tres (3)Días, Conforme El Art 110 Cgp.
08001310500520210043800	Ordinario	Hirina Del Carmen Sanjuan Atencio	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	09/09/2022	Auto Ordena - Primero: Vincular A La A.F.P. Protección S.A., Como Litisconsorte Necesario, Dada Lasrazones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Segundo: Notifíquese A La Integrada A La Litis A.F.P. Protección

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



S.A., Conforme
Loestablece Art. 8 De La
Ley 2213 Del
2.022.Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda
A La A.F.P. Protección S.A.
Por El Término De Diez(10)
Días Hábiles, Que Se
Contarán Una Vez
Transcurridos Dos (2) Días
Hábiles Sigüientes Dela
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitioque Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copiade La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Conteste
Con El Lleno De Los

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Requisitos Del artículo 31
Del Cptss Y Ejercer Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio. Cuarto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Vinculada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que
Se encuentren En Su
Poder. Quinto: Suspender
El Proceso Hasta Tanto Se
Agote El Trámite De
Notificación De Quien
Fue Vinculada Como
Litisconsorte Necesaria
Dentro Del Presente

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Proceso, Tal Como Lo Dispone El Art. 61 Delcgp.
08001310500520110054800	Ordinario	Ines Aminta Rodriguez De Corro	Nacion-Ministerio De Proteccion Social, Unidad De Gestion Pensional Ugpp	09/09/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Por Ugpp Contra Del Auto Del 26 Agosto Del 2022, En El Efecto Devolutivo. Segundo: Remítanse Las Piezas Procesales Necesarias, A La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Exonerando A La Parte De Pagar Alguna Expensa, Debido A Que El Expediente Se Encuentra Digitalizado.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520170017000	Ordinario	Isabel Ariza Zalazar	Ivett Garcia Yunez, Clara Maria De Vengoechea Garcia, Alejandra De Vengoecheaa	09/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 2O) Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.3O) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Sin Costas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Efectúe El Archivo Del Expediente De La Referencia.
08001310500520160003300	Ordinario	Jairo Jose Quiroz Mercado	Clinica De La Costa	09/09/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Jairo Jose Quiroz Mercado Y En Contrade Clinica De La

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Costa Ltda, Así:- Como
Obligación De Hacer, Se
Ordena A Clinica De La
Costa Ltda Que Solicite Al
Fondo De Pensiones Que
Eligiera El Demandante La
Liquidación Y Cálculo
Actuarial Junto Con Los
Respectivos Intereses
Moratorios De Los Aportes
A Pensión Durante La
Relación Laboral Del 01 De
Julio De 1996 Al 31 De
Diciembre De 1999 Y Del
31 De Diciembre De 2000
Hasta El 23 De Enero De
2012, Teniendo Como
Ingreso Base De
Cotización El Smlmv En
Cada Uno De Esos
Periodos.Segundo: Negar
Las Medidas Cautelares
Solicitadas Conforme Las

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



				Razones Antes Expuestas.Tercero: Notifíquese Este Proveído A La Ejecutada Por Estados, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole Que Dispone De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220020300	Ordinario	Janeth Auxiliadora Rodriguez Dimuro	Y Otros Demandados, Colfondos .S.A., Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantas S.A - Porvenir	09/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Janeth Auxiliadora Rodriguez Dimuro Contra Colpensiones, Skandia Pensiones Y Cesantías S.A., Porvenir S.A. Y Colfondos S.A.
08001310500520220013400	Ordinario	Jose Manuel Sirtori Gual	Porvenir S.A.	09/09/2022	Auto Decide - Primero: Tener Notificadas De La Demanda Por Conducta Concluyente A Las Accionadas Porvenirs.A. Y Colfondos S.A. A Partir Del 6 De Julio De 2.022 Y 12 De Julio Del Mismo Año, Respectivamente. Segundo: Mantener En Secretaría La Contestación De La Demanda Presentada Por

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



La Accionadaporvenir S.A.,
Por El Término De Cinco
(05) Días A Fin De Que
Subsane La Falencia
Anotada En
Lasconsideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art.
31Del Cplss.Tercero:
Admitir La Contestación De
Demanda Rendida En
Legal Forma Por La
Accionadacolfondos
S.A.Cuarto: Correr
Traslado A La Parte
Demandante Por El
Término De Tres (03) Días,
De La Excepciónde Falta
De Jurisdicción Y
Competencia Postulada
Por La Accionada
Colfondos S.A., Tal Como

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Lodispone El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2.022.
08001310500520190007400	Ordinario	Jose William Cañon Vargas	Ips Rehabiliicop S.A.	09/09/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución, Conforme Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Del 11 Demarzo Del 2022.Segundo: Se Ordena Practicar La Liquidación Conforme El Artículo 446 Del Cgp Y El Pago A La Ejecutantecon El Producto De Los Bienes Legalmente Embargables.Tercero: Condenar En Costas Al Ejecutado.
08001310500520190046900	Ordinario	Juliana De San Jose Ciro Ochoa	Nacion Administradora Colombiana De	09/09/2022	Auto Requiere - Primero: Requerir A Protección S.A.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Pensiones
Colpensiones, Sociedad
Administradoras De
Pensiones Y Cesantias
Proteccion S.A.

Para Que En El Término
De Diez (10) Días, Informe
Aldepacho Si Ya Efectuó
La Devolución A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Todos Los
Valores Recibidos Con
Motivo De La Afiliación De
Juliana De San Joséciro
Ochoa Con Cédula No.
32.652.229, Tales Como
Cotizaciones, Bonos
Pensionales Si Se
Hanredimido, Sumas
Adicionales Si Se
Aseguraron, Rendimientos
Causados, Así Como Los
Frutos E Intereses, Sin
Descontar Cuota De
Administración, Tal Como
Lo Dispone El Artículo
1746 Del Cc. En Caso De

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Serpositiva La Respuesta,
En El Mismo Término
Deberá Allegar En Forma
Detallada Las Pruebas
Quedemuestren Tal
Devolución.Segundo:
Requerir A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Para Que En
El Término De Diez (10)
Días, Informe Si Ya
Recibieron La Devolución
Queprotección S.A. Debe
Efectuar De Todos Los
Valores Recibidos Con
Motivo De La Afiliación De
Lajuliana De San José Ciro
Ochoa Con Cédula No.
32.652.229, Y En Caso De
Ser Positiva Larespuesta,
En El Mismo Término
Deberá Informar Si Recibió

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					A Satisfacción Tales Recursos.
08001310500520110019300	Ordinario	Luis Eduardo Pineda Espejo	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	09/09/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Por Ugpp Contra Del Auto Del 26 Agosto Del 2022, En El Efecto Devolutivo. Segundo: Remítanse Las Piezas Procesales Necesarias, A La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Exonerando A La Parte De Pagar Alguna Expensa, Debido A Que El Expediente Se Encuentra Digitalizado.
08001310500520120018400	Ordinario	Luz Helena Romero Rolon	Bbva Horizonte Pensiones Y Cesantias	09/09/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 22 De

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Julio De 2022, Que Ordenó Seguir Adelante La Ejecución, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Ejecutante Luz Helena Romero Rolon Parágrafo: Lo Anterior Sin Perjuicio De Los Descuentos Que La Afp Realice Por Concepto De Seguridad Social. Tercero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante Eduardo Elles Rios Cuarto: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 1.582.244, Valor Equivalente Al 3 De La Liquidación Del Crédito

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Antes Señalada De Conformidad Con El Artículo 365 Del Cgp Y El Acuerdo 1887 De 2003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa
08001310500520220024400	Ordinario	Luz Marina Carbonell Acosta Y Otro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Oficina De Bonos Pensionales Del Minhacienda	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Términode Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Yacorregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar Lademanda.Segundo:

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Reconocer Personería Adjetiva Para Representar Al Demandante A La Dra. Martha Cecilia Carbonell Acosta, Identificada Con Cc No. 22.433.722 De Barranquilla, Y Tp No. 17.527 Del Csj.
08001310500520220021400	Ordinario	Minerva Vicenta Carrillo Roa	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	09/09/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De esta Providencia. Segundo: Por Haber Sido Presentada La Demanda De Manera Digital, No Hay Lugar A Devolución De anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220021300	Ordinario	Nelson Mantilla Losano	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones S.A..	09/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Nelson Bautista Montilla Lozano Contra Colpensiones.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520190022500	Ordinario	Octavio David Galvis Cortes	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/09/2022	Auto Ordena - Primero: Desarchivar El Expediente.Segundo: Hagase Entrega Al Dr. Cristobal Colon Marin (C.C. 1.042.423.725) El Depósitojudicial N 416010004816426 Del 16082022, Por Valor De 8.605.684, A Nombre De Octavio Davidgalvis (C.C. 19255611) Contra Porvenir S.A., Por Concepto De Costas Procesales De Ambasinstancias A Cargo De Dicha Demandada.Tercero: Ejecutoriada Esta Decisión, Vuelva El Proceso A Archivo.
08001310500520210006700	Ordinario	Pamela Bibiana Correa Consuegra	Porvenir Sa , Administradora Colombiana De	09/09/2022	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Segunda Vez A Porvenir Sa Para Que En

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Pensiones -
(Colpensiones)

El Término De Cinco (05) Díasproceda A Remitir A Colpensiones, Al Despacho Y A La Demandada, La Información Detallada De Todos Losvalores Recibidos Con Motivo De La Afiliación De La Actora, Señalando Lo Que Corresponde A Cotizaciones Y Abonos Pensionales Si Se Redimieron (En Caso De No Haberse Redimido O Negociado, Deberá Aportar Larespectiva Constancia De La Oficina De Bonos Pensionales). También Debe Relacionar De Forma Separada Porcada Cotización; Sumas Adicionales Si Se Aseguraron (En Caso

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Negativo Deberá Aportar La Respectiva Certificación Que Se Entenderá Prestada Bajo La Gravedad Del Juramento No Realizó Cotizaciones Adicionales), Los Rendimientos Causados, Frutos E Intereses Y La Cuota De Administración Descontada Del Aporte. Segundo: Requerir A Colpensiones Y A La Demandante, Para Que En Un Término De Diez (10) Días, A Partir De La Fecha De Recepción De Los Documentos De Que Trata El Numeral Anterior, La Primera Indique Si Recibió A Satisfacción Los Valores Allí Relacionados Y La Segunda Informe Si Están

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Relacionados Todos Los periodos E Ibc Cotizados Durante Su Vida Laboral. Tercero: Cumplido Los Términos De Los Requerimientos, Regrese El Expediente Al Despacho Para Estudiarla Solicitud De Cumplimiento De Sentencia Elevada Por La Parte Demandante.
08001310500520220020600	Ordinario	Ramiro Rafael Espitia Sandoval	Corporacion Country Club , Maquinas Y Gramas Ltda	09/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ramiro Rafael Espitia Sandoval Contra Maquinas Y Gramas Ltda Ycorporación Country Club De Barranquilla.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220023200	Ordinario	Rober Aleman Espitia	Gaseosas Posada Tobon S.A	09/09/2022	Auto Decide - Admtiir El Trámite Del Amparo De Pobreza Formulado Por El Señor Robert Alemanespitia.
08001310500520220024600	Ordinario	Roberto Quintero Portillo	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Términode Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demandaya Corregida La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconocer Personería Para Actuar En

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Representación De La Parte Demandante Al Dr. Juancarlos Morron Cervantes, Identificado Con C.C. No 72.225.008, Expedida En Barranquilla Y Con Tпно. 98.295 Del Csj.
08001310500520210000500	Ordinario	Rodrigo Martinez Bonna	Administradora Colombiana De Pensiones Y Otros Demandados	09/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Deldistrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquicoresultando Con Costas En Primera Instancia A Cargo De

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Protección S.A. En Cuantía De 8 Smlmv, Y Costas De Segunda Instancia En Cuantía De 2 Smlmv A Cargo De Protección S.A Y Porvenir S.A. Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo Anteriormente Citado.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220024100	Ordinario	Ronal Atencio Valdes	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobela Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, Sopena De Rechazar La Demanda.Segundo: Téngase Como Apoderado De La Parte Demandante A Dr. Cesar Adolfo Florezlafont, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 15.043.118 De Sahagún Y T.P. 75.138 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	----------------------	---	------------	---

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220020100	Ordinario	Willian Leguia Vasquez	Edificio Yuyos.	09/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Willian Alfonso Leguia Vasquez Contra Edificio Yuyos.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220023900	Ordinario	Williams Isaac Cardenas Cabrera	Teseval	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Términode Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Yacorregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar Lademanda.Segundo: Tengase Como Apoderado De La Parte Demandante Al Dr. David De Jesús Aníbal Guerra,Identificado Con Cédula De Ciudadanía 72.284.945 De Barranquilla Y T.P. 187260 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	------------------------------------	---------	------------	--

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220023700	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Compania Colombiana De Ingenieria Metalmeccanica	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobela Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, Sopena De Rechazar La Demanda.Segundo: Tengase Como Apoderado De Los Demandantes Al Dr. Orlando Del Cristo Perezcontreras, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 8.682.030 De Barranquilla Y T.P.
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



				30.211 Delcsj.
--	--	--	--	----------------

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520120014400	Ordinario	Yenis Isabel Ortega Suarez	Vygon Colombia S.A	09/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Fraccionese El Titulo No 416010004769687 Segundo: Entregar A German Enrique Guzman Ortiz (Cc 72.150.761) El Título No416010004777503 Tercero: Entregar A Vygon Colombia Sa (Nit 802.000.335-1) El Título No416010004777503 Cuarto: Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.Quinto: Levantar Las Medidas Cautelares Libradas Con Respecto Y En Favor Del Demandante.Sexto: Archivese El Expediente
-------------------------	-----------	----------------------------	--------------------	------------	---

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



08001310500520220018500	Ordinario	Yerbis Yair Levette Emeriz	Empresa Don Aseo Ltda, A Generadora Y Comercializadora De Energa Del Caribe Gecelca S.A. E.S.P	09/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - : Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Yerbis Yair Levette Meriz, Stefany Patricia Cuello Martinez (En nombre Propio Y En Representación De Ivan David Levette Cuello Y Ihan Yair Levettecuello), Arelis Del Carmen Emeriz Murillo, Orlando Davis Levettevaldiblanquez, Yajaira Michelle Levette Serrano, Orlando David Levetteemeriz (En Nombre Propio Y En Representación De Maicol Yair Levette Serrano), Marvis Dayana Levette Emeriz Y Mercedes Maria Murillo Lozano Contra Don
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



					Aseo Ltday Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe Gecelca S.A. E.S.P.
08001310500520220023800	Ordinario	Edgar Alfredo Perez Sierra	Audifarma	09/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobela Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, Sopena De Rechazar La Demanda.Segundo: Tengase Como Apoderado De La Parte Demandante A La Dra. Daniela

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Lunes, 12 De Septiembre De 2022



Stefanyaleman De Avila, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.140.882.154 De Barranquilla Y T.P.311171 Del C.S.J.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 12 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

e1934a7c-8f28-42e0-840a-acaf388d70bc